

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de: **ZING INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES GUAPISACA Y CARPIO S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 en octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de **ZING INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES GUAPISACA Y CARPIO S.A**, presento mi informe basado en mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES, así como el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de comisaría

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones y autorizaciones del directorio.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2017, estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año determinado en esa fecha, y los libros sociales como las actas de juntas de los accionistas y Directorio.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES, adicional a esto es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento en todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



Ing. CPA Dalila Estefanía Coronel Amaya

Comisaria Principal

Cuenca, 29 de Marzo de 2018